



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_, A.C.  
CON LA APROBACIÓN DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C. CONFORME  
A LO QUE ESTABLECEN EL ESTATUTO DE DICHA FEDERACIÓN Y ACUERDOS DE LA  
UNIÓN

## CONVOCA:

A TODAS LAS ASOCIACIONES DE CHARROS FEDERADAS DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
A PARTICIPAR EN EL \_\_\_\_ CONGRESO Y CAMPEONATO  
CHARRO DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_ 2020, CUYA SEDE DE LA “**ETAPA UNO**” SERA  
LA ASOCIACIÓN DE **CHARROS** \_\_\_\_\_, **A.C.** A CELEBRARSE LOS DÍAS  
\_\_\_\_\_ **DEL MES DE** \_\_\_\_\_, DEL PRESENTE AÑO, EN LAS  
INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO “\_\_\_\_\_”, UBICADO EN  
\_\_\_\_\_, QUE SE REGISTRARÁN POR LAS SIGUIENTES:

## BASES

### I. GENERALES.

- 1.- Solo podrán participar las Asociaciones de Charros integrantes de la Unión Estatal que se encuentren al corriente en sus obligaciones estatutarias con la Unión y con la Federación en el pago de sus cuotas y seguros que ofrece esta Federación del **año 2020** y sin adeudos anteriores, es decir, todos los competidores deben contar con un Seguro de Gastos Médicos Mayores, y que además, tengan su expediente debidamente integrado conforme a los requisitos que establece el Estatuto de la Federación Mexicana de Charrería (FMCH), debiendo estar la Mesa Directiva de la Asociación y la relación de socios actualizadas en el año 2020 (**con Folios, CURP, Nombres Completos, Fotografías, etc.**), en caso contrario **NO PODRÁN PARTICIPAR** en este evento. Cada charro o escaramuzas podrán competir en la categoría libre y por su edad en máximo una de las categorías dientes de leche, infantiles (“A” o “B”), juvenil o mayor dentro de este campeonato estatal.
- 2.- Las Asociaciones de Charros que deseen participar en el Campeonato Estatal, deben confirmar la asistencia de su(s) equipo(s), charro(s) completo(s) y escaramuza(s), antes del \_\_\_\_\_, 2020, con el sr. \_\_\_\_\_, a los teléfonos (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_, y al correo electrónico \_\_\_\_\_.
- 3.- La sede o Unión de Asociaciones será responsable de cubrir los traslados, alimentos y hospedaje, de jueces (incluyendo el anotador), jueces femeniles, comisión deportiva y locutor(es), de todas las etapas eliminatorias de este campeonato estatal, **que sean debidamente comprobados**. Al culminar la Etapa Uno de este campeonato estatal, la FMCH pagará de forma directa los honorarios de dos jueces, una juez femenil y un representante de comisión deportiva, en cuanto se entregue en la oficina de esta Federación el material/información que se establece en el **numeral 10** de esta convocatoria, el resto de honorarios serán cubiertos por la Sede o la Unión de Asociaciones de Charros, para tal efecto, se deben considerar los tabuladores del año 2020 que emite la Secretaría de Tesorería y Finanzas de esta Federación.
- 4.- Las cuotas de inscripción para la **Categoría Libre**, previamente autorizadas por la Unión de Asociaciones de Charros del Estado de \_\_\_\_\_ **A.C.**, para cubrir los gastos de honorarios, hospedaje, alimentación y traslados de los jueces, comisión deportiva, locutor(es), así como del servicio de paramédicos, circuito cerrado, sonido, entre otros, son:



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

Por equipo \$ \_\_\_\_\_ Cantidad de equipos estimada por participar = \_\_\_\_.  
Por charro completo \$ \_\_\_\_\_ Cantidad de charros completos estimada por participar= \_\_\_\_.  
Por escaramuza \$ \_\_\_\_\_ Cantidad de escaramuzas estimada por participar ver punto No. 28

- 5.- Las Asociaciones de Charros que hayan confirmado la participación de sus equipos, charros completos y escaramuzas y no se presenten a competir, sin haber cancelado con **\_\_\_ días naturales de anticipación al día de su competencia** en este Campeonato, deberán cubrir a la Asociación sede conforme lo autorizó la Unión de Asociaciones, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_.00 para subsanar gastos de organización, a pagarse **antes de la Etapa Dos** de este campeonato estatal.
- 6.- El capitán del equipo charro, la capitana de la escaramuza o el charro completo de todas las categorías deportivas harán su registro **al menos dos horas antes de su competencia y están obligados a anotar su nombre completo y firmar de recibida (visto bueno) esta convocatoria, en el entendido de que la competencia no podrá iniciar si no se tienen las firmas de los capitanes**, además del PUA, Secretario de la Unión o representante de la mesa directiva estatal, en el caso de los infantiles deberá anotar su nombre completo y firmar el entrenador(a) o responsable del equipo). En el caso del capitán de equipo, éste deberá participar cuando menos en una suerte, (no considerando el arreo como tal).
- 7.- Las competencias serán de máximo tres equipos, o de máximo cinco charros completos, en ambos casos, serán máximo tres competencias por día (incluyendo en este esquema si hay una feria de escaramuzas). El orden de participación de los equipos a este Campeonato Estatal, se hará de acuerdo **al sorteo o acomodo**, que se realizará el \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_.
- 8.- Tanto la Unión de Asociaciones de Charros del Estado, como la Asociación sede, están obligados a notificar a la Federación Mexicana de Charrería, A.C., el programa de competencias **\_\_\_ días naturales** antes del inicio del evento (\_\_\_\_\_ del 2020). **Si se suscitaren problemas climáticos, la Unión de Asociaciones en coordinación con la FMCH recalendarizarán el evento, de acuerdo a la valoración de la Comisión Deportiva.**
- 9.- La Unión de Asociaciones de Charros, por conducto de su Presidente, designará al Servicio Médico, debiendo estar presente en el lienzo charro desde el paseo de ganado y/o entrenamiento de escaramuzas, además realizará la revisión OBLIGATORIA de todos los competidores (de todas las categorías deportivas) y caporales antes de cada charreada en la que participen, usando el formato oficial de la Comisión Médica Deportiva para registrar los datos que se indican **(en la categorías Dientes de Leche e Infantil "A", solo se tomarán algunos datos: alergias, medicamentos, etc. no siendo obligatorio tomar la presión arterial o pulso cardiaco).**
- 10.- El presidente de la Unión deberá enviar **vía telefónica (Whatsapp) las hojas de calificaciones a la Secretaría del Deporte al término de cada competencia**, además está obligado a enviar a la FMCH los videos de las competencias con tomas de un mínimo de dos cámaras (NO FIJAS), tanto de charros como de escaramuzas, **SI ESTOS VIDEOS NO LLEGAN A LA FMCH, SE DARA POR INEXISTENTE EL CAMPEONATO DEL ESTADO**, así como solicitar que en el video de las competencias se graben dichas hojas; además enviará las memorias fotográficas y artículos periodísticos de los medios locales, así como los boletines de prensa que debe emitir la Secretaría de Prensa y Difusión del estado sede, FINALMENTE deberá anexar el PROGRAMA DE COMPETENCIAS QUE SE HAYAN REALIZADO en este evento. **El juez y la juez femenil responsables del evento, harán llegar el formato de Constancia de Conocimiento de la Convocatoria de este evento y las hojas de calificaciones a la oficina de Federación.** Todo



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

el material **deberá ser entregado en máximo CINCO días naturales**, una vez recibido la Secretaría de Tesorería y Finanzas de la FMCH pagará directamente los montos de honorarios a dos jueces varoniles, a una juez femenil y a la comisión deportiva de la **Etapa Uno** de este campeonato **tomando como soporte el programa deportivo que se haya ejercido**, contemplando solamente a los equipos y escaramuzas **que cumplan con lo que establece el numeral 1) de esta convocatoria**, previa valoración de la Secretaría del Deporte (coordinaciones nacionales) con el PUA del estado y dicho pago se hará en un plazo no mayor a ocho días naturales posterior a la llegada de la información/material.

- 11.- El presidente de la Unión de Asociaciones de Charros del Estado, por conducto de su Comisión Deportiva Estatal, designará al personal que vigilará que la Asociación Sede se ajuste estrictamente a lo establecido en el Reglamento General de Competencias vigente de la misma y los acuerdos relativos al tema, en relación a las instalaciones, ganado bovino y equino, etc.
- 12.- **LAS SEDES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA ESTE CAMPEONATO ESTATAL, EN CASO DE NO CUMPLIRLOS, NO LES SERAN ASIGNADOS: JUECES (FEMENILES Y DE CHARROS), COMISION DEPORTIVA Y LOCUTORES, POR LO TANTO, NO PODRÁN REALIZAR EL EVENTO.**
  - a) El lienzo charro deberá cumplir con las medidas reglamentarias y reunir condiciones aptas como el piso regado por respeto al público y competidores.
  - b) Es obligatorio tener una báscula dentro del lienzo charro para pesar el ganado.
  - c) Tener un sistema de video (circuito cerrado) con al menos dos cámaras para jueces y una adicional para jueces femeniles, cuyos operadores deberán estar intercomunicados, en el caso de competencias de charros no podrán ser cámaras fijas y la señal de éstas se grabará en un **DVR** para revisión de videos instalando un monitor en el palco de jueces y otro monitor con **DVR** también para las jueces femeniles que se instalará en el espacio para revisión de rutinas y que será grabada con audio.
  - d) Tener dos cronómetros visibles (partidero y palco de jueces).
  - e) Se deberán instalar “barandas” para la faena de piales (en el ruedo).
  - f) Se deberá contar con un servicio de paramédicos y ambulancia en todo momento, desde el paseo del ganado y el reconocimiento de terreno de las escaramuzas.
  - g) El rectángulo para las puntas deberá reunir las condiciones que establezca la comisión deportiva nacional, de tal forma que no arriesgue la integridad física de los competidores tanto charros como escaramuzas.
  - h) Tener toros de repuesto para los equipos que no cumplan con el requisito que establece el numeral 15) de esta convocatoria, que serán pagados por los interesados.
  - i) El comité organizador deberá proporcionar personal suficiente de apoyo para la comisión deportiva (corraleros, “caleros”, etc.) con el equipo de trabajo que sea necesario: puyas eléctricas, baterías, rastrillo, ganchos, garrochas, cinta métrica, etc.
- 13.- El Campeonato Estatal se calificará con el Reglamento Oficial General para Competencias en vigor de la FMCH, contemplando las Reglas Deportivas 2020 que emita la Secretaría del Deporte y será sancionado por los Jueces (tanto varoniles y femeniles) que designe dicha secretaría a través del Colegio Nacional de Jueces. El cuerpo de jueces estará conformado por un juez (o juez femenil) con nombramiento oficial que no pertenezca al Estado sede (quien también es responsable de **ENVIAR LAS HOJAS DE CALIFICACION** por “Whatsapp” a la Secretaría del Deporte y a la Secretaría de Prensa y Difusión **al terminar cada competencia**) y dos jueces con



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

nombramiento oficial del Estado sede (donde aplique esta cláusula). La Secretaría del Deporte a través de la coordinación nacional de la Comisión Deportiva designará a su representante.

- 14.- En caso necesario la Asociación Sede recibirá las cabalgaduras de los equipos participantes con un máximo de 24 horas de anticipación a su competencia, debiendo abandonar las mismas dentro de las 08 horas posteriores al término de su participación en este evento oficial, **considerando que la distancia entre la sede y su lugar de origen supere los \_\_\_\_ kilómetros de distancia**, para ello la Asociación sede proporcionará máximo ocho caballerizas por equipo participante, sin costo alguno. La alimentación, el cuidado y el servicio médico veterinario durante su estancia será responsabilidad del propietario de las cabalgaduras.
- 15.- El ganado vacuno para coleadero deberán de tener peso mínimo de 300 kg. y el de jineteo de 400 kg., **no hay tolerancia en el peso del mismo y no se permiten hembras**. Están autorizados los toros pintos (razas lecheras) y vaquillas de cualquier raza para el coleadero, en ambos casos el peso mínimo es de 330 kg. **El pesaje del ganado deberá hacerse el día de su competencia, una sola vez, al menos con dos horas de anticipación de su charreada** y se deberá transmitir en vivo por internet (Facebook/Twitter/YouTube) o bien, grabar esta actividad, enviando el material de inmediato al coordinador nacional de Comisión Deportiva. **EN CASO DE QUE EL GANADO DE ALGÚN EQUIPO NO LLEGUE A TIEMPO DEL HORARIO ESTIPULADO PARA PESAR EL GANADO, ÉSTE QUEDARÁ ELIMINADO Y FUERA DE COMPETENCIA.**
- 16.- Para la faena del coleadero el equipo debe llevar tres toros y no será necesario revolverlos con los de los otros equipos; pero entre todos los equipos participantes deberán llevar un toro de repuesto. El ganado del coleadero se correrá **mínimo media hora antes de cada competencia, debiendo utilizar los competidores en esta tarea por lo menos espuelas, chaparreras y sombrero. Los coleadores NO podrán utilizar un mismo toro en dos o más oportunidades**, ni siquiera porque se haya lastimado alguno de los toros, para tal efecto se usará el de reserva.
- 17.- El ganado equino para los píalos en el lienzo, será proporcionado por la Asociación sede, con un peso mínimo de 300 kg., procurando que el lote sea lo más parejo posible y el mismo para todas las charreadas, asignándose un lote de tres yeguas para cada equipo, debiendo tener ejemplares de repuesto que solo se usarán en la inhabilitación de alguna de las primeras.
- 18.- El ganado equino para las faenas de manganas a pie, manganas a caballo y paso de la muerte deberá ser llevado por cada equipo participante, con peso mínimo de 275 kg., **(no hay tolerancia en el peso del mismo)**, no debiendo estar golpeadas y/o flacas, de ser necesario o en caso de duda, la Comisión Deportiva podrá pesar este ganado para definir si son aptas o no para ser utilizadas. Las yeguas serán utilizadas a conveniencia de cada equipo, **no se permitirá usar la misma yegua por dos o más equipos (o charros completos) en el paso de la muerte, en caso contrario la suerte será descalificada**. La Sede está obligada a dejar que cada equipo corra sus yeguas de manganas si así lo solicita (30 minutos antes de cada competencia) y permitir que los caladores prueben el rectángulo de puntas en una forma moderada.

## II. SISTEMA DE ELIMINACION EQUIPOS CHARROS (Categoría Libre):

- 19.- El equipo que resulte con el mejor promedio de puntuaciones en las Etapas Uno y Dos de este campeonato estatal será el campeón y tendrá su pase directo al Campeonato Nacional Charro 2020 (no importando la puntuación lograda), el promedio de los equipos restantes se empleará para el escalafón general de los campeonatos estatales en México y de los E.U.A. Para tal efecto, **este campeonato deberá tener la participación de al menos CINCO equipos charros categoría libre del mismo estado entre todas sus zonas**, de lo contrario, el campeón no



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

clasificará de forma directa al Nacional Charro 2020. Si el equipo Campeón ya ha obtenido su clasificación al Campeonato Nacional Charro 2020 en un evento oficial previo de esta Federación, el equipo que siga en la clasificación de este campeonato estatal será el que obtenga el lugar para ese evento. Si la Unión de Asociaciones del estado organiza fases semifinales y/o finales, la responsabilidad recaerá en el comité organizador pero no tendrá validez para efectos de la clasificación al Nacional Charro 2020. **Los tres primeros lugares individuales de cada faena que serán premiados, también se deberán obtener al promediar las participaciones en las Etapas Uno y Dos.**

- 20.- Si se presentasen empates para definir la participación por equipos, se resolverá otorgándole el triunfo al equipo que en su hoja de calificación haya sido infraccionado con menos puntos. De persistir el empate, se otorgará el triunfo al que haya ejecutado el mayor número de oportunidades en las 10 faenas; y en caso de persistir el empate, ganara el que haya realizado menos puntos malos en la suerte de colas; en caso de persistir el empate, el que haya realizado mayor número de puntos en las suertes de colas; y si se diera el caso de persistir el empate, se definirá tomando en consideración la calificación oficial anterior. (Esta regla se aplica para equipos y charro completo). En el caso de empate en individuales, se le otorgará el triunfo al que haya realizado en su faena menos puntos malos, de persistir el empate al que haya acumulado más adicionales en su suerte y si se diera el caso de persistir el empate se sorteará.
- 21.- Podrán competir equipos de otro estado solo con la autorización del PUA del estado de origen, así mismo y obligatorio, carta aceptación del PUA del estado en donde pretende competir y el aval de la Secretaría del Deporte y Secretaría General de esta Federación, compitiendo sin aspirar a ningún premio o reconocimiento, solamente su puntuación.

### III. CHARRO COMPLETO (Categoría Libre).

- 22.- Únicamente participarán en este Campeonato Estatal los charros completos que se encuentren integrados a una asociación de charros afiliada a la Unión Estatal y a la Federación Mexicana de Charrería, A.C. que se encuentren al corriente en sus obligaciones para con la Unión y la FMCH en el pago de sus cuotas y seguro del año 2020 y sin adeudos anteriores.
- 23.- Los charros completos competirán en las faenas que contempla el reglamento oficial para esta categoría, cumpliendo con lo que establece el **numeral 7)** de este documento.
- 24.- Las condiciones de competencia deberán de ser similares para todos los competidores y serán supervisadas por la Comisión Deportiva. Dos o más competidores no podrán usar el mismo toro de reparo y tampoco la yegua del paso de la muerte en la misma competencia.
- 25.- El competidor podrá designar a sus auxiliares y arreadores, sin que estos necesariamente pertenezcan a su propia Asociación.
- 26.- Al igual que el campeonato por equipos, las competencias del Charro Completo serán sancionadas por jueces pertenecientes al Colegio Nacional y Comisión Deportiva y su designación la hará la Secretaría del Deporte con apego a lo establecido en el Reglamento General de Competencias en vigor.
- 27.- Los competidores habrán de participar en las Etapas Uno y Dos de este campeonato estatal, el charro con mejor promedio de las dos etapas será el campeón estatal 2020 (a menos que se decida hacer semifinal y/o final de esta categoría deportiva), los promedios se utilizarán para ubicar al charro en el escalafón de charros completos de México y los E.U.A. Podrán competir charros completos de otro estado solo con la autorización del PUA del estado de origen, así



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

mismo y obligatorio, carta aceptación del PUA del estado en donde pretende competir, participando sin aspirar a ningún premio o reconocimiento, solamente su puntuación.

#### IV. ESCARAMUZAS (Categorías Libre, Dientes de Leche, Infantiles, Juvenil y Mayor).

- 28.- En este Campeonato participará un estimado de: \_\_\_ Escaramuzas de la Categoría Libre, \_\_\_ Escaramuzas de la Categoría Dientes de Leche (niñas nacidas en el año 2012 y posteriores), \_\_\_ Escaramuzas de la Categoría Infantil "A" (niñas nacidas en los años 2009, 2010 y 2011), \_\_\_ Escaramuzas de la Categoría Infantil "B" (niñas nacidas en los años 2005, 2006, 2007 y 2008) y \_\_\_ Escaramuzas de la Categoría Juvenil (competidoras nacidas en el año 2002, 2003 y 2004), \_\_\_ Escaramuzas de la Categoría Mayor (con al menos 46 años de edad), los días \_\_\_\_\_ para las **todas las categorías**, y que estén federadas en cualquier Asociación de Charros afiliada a la Unión de Asociaciones Estatal y a la FMCH, que deberán estar al corriente de sus obligaciones ante la misma, quedando en el entendido que para poder asistir al nacional charro todas las escaramuzas deben competir en las Etapas Uno y Dos del Campeonato Estatal 2020, si en algún estado hubiese una o varias escaramuzas con su pase al nacional obtenido en un evento oficial anterior NO es obligatorio participar en la Etapa Uno y/o Etapa Dos, si lo hicieran obtendrán los premios que menciona esta convocatoria y los que el comité organizador haya ofrecido, y el pase al campeonato nacional será para el equipo que quede en el siguiente lugar clasificatorio. Las competidoras de la categoría Dientes de Leche, Infantil "A" o "B" podrán competir en una sola categoría, la que le corresponda por su edad o una superior, en caso de reforzar sólo será en la categoría libre. La categoría de Charra Mayor (de 46 años de edad o más) puede competir en este evento y/o en el Campeonato Nacional de Charros Mayores 2020. Para que el equipo campeón de la Categoría Libre (Abierta) logre su pase directo, deberán competir al menos tres equipos de esa categoría del mismo estado, de lo contrario se evaluará con el escalafón.
- 29.- El orden de participación dentro del Campeonato Estatal será de acuerdo al sorteo o acomodo y podrán ser máximo dos en cada charreada, o en una feria de Escaramuzas **en bloques de máximo diez escaramuzas por jornada**. Dicha feria puede ser dentro de las eliminatorias de charros o en fecha independiente. Para las categorías Dientes de Leche, Infantiles ("A" y "B") y Juvenil, se deberá realizar su eliminatoria estatal con fecha máxima el domingo 31 de mayo, 2020, deberán competir obligatoriamente en la Etapa Uno de este evento. En el Campeonato Nacional Infantil, Juvenil y de Escaramuzas 2020, competirán los equipos por escalafón, respetando la cantidad de participantes de cada categoría que defina el Comité Organizador con aval del Consejo Directivo de esta Federación.
- 30.- El campeonato estatal se calificará con el Reglamento Oficial de Damas y Escaramuzas Charras de la FMCH vigente, y sancionado por las juezas femeniles que designe la Secretaría del Deporte y la sede se obliga a pagar sus honorarios, traslados, hospedaje y alimentación.
- 31.- La FMCH pagará los honorarios de una jueza femenil a la Unión de Asociaciones, conforme lo establece el **numeral 10**) de esta convocatoria. También se requiere que asista al menos un juez varón para la medición de puntas (para las categorías Infantil "B", Juvenil, Libre y Mayor), la sede será responsable de cubrir sus honorarios, traslados, alimentos y hospedaje.
- 32.- La mejor puntuación de cada equipo femenil categoría libre se empleará para el escalafón del sector femenil acomodándose las puntuaciones de mayor a menor, y dependiendo del número de escaramuzas que determine el Consejo Directivo Nacional de la FMCH, lograrán su pase al Nacional 2020. **El equipo con la mayor puntuación de la Etapa Uno se declarará campeón**



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

estatal y obtendrá su pase al Nacional Charro 2020, a menos que se programe etapas semifinal y/o final en la Etapa Uno; el equipo campeón deberá competir en la Etapa Dos, con al menos seis integrantes con las que lograron ser campeonas, reemplazado el resto con otros elementos para conservar su clasificación al Nacional Charro. Si el equipo campeón estatal consiguió su lugar en otro evento oficial previo, recibirá el premio que ofrece esta convocatoria y el lugar del nacional charro será para el que siga en la lista clasificatoria. Para el caso de las otras categorías (infantiles y juvenil) con haber participado en la Etapa Uno del campeonato estatal tendrán derecho de participar en el Nacional Charro de su(s) categoría(s). Podrán competir equipos de otro estado solo con la autorización del PUA del estado de origen, así mismo y obligatorio, carta aceptación del PUA del estado en donde pretende competir apegándose a los acuerdos internos del estado sede.

- 33.- Las capitanas podrán recibir la calificación correspondiente, siempre y cuando hayan competido con su escaramuza en dicho evento y podrán hacer las aclaraciones pertinentes únicamente de su calificación con pleno conocimiento de causa y con el debido respeto como lo establece el Estatuto y el Reglamento de Calificación; cualquier violación a los preceptos establecidos en ambos documentos será sancionada con todo rigor en los términos que para tal efecto contemplen los mismos **puediendo llegarse a la descalificación del equipo.**
- 34.- En caso de empate entre uno o varios equipos se resolverá con base al reglamento vigente.

#### V. EQUIPOS CHARROS (Categorías Dientes de Leche, Infantiles y Juvenil).

- 35.- Sólo podrán participar en su Categoría las Asociaciones y/o Equipos de Charros integrantes de la Federación que se encuentren al corriente en sus obligaciones Estatutarias con la Unión a la que pertenecen y con la FMCH en el pago de sus cuotas y seguro del año 2020 y sin adeudos anteriores. Los competidores de la categoría Dientes de Leche, Infantil (“A” o “B”) deberán participar en un solo equipo, de su categoría o reforzando una categoría superior.
- 36.- Se calificará este Campeonato Estatal las categorías Dientes de Leche, Infantil (“A” y “B”) y Juvenil con el Reglamento General Oficial para Competencias de estas categorías en vigor de la Federación, y será sancionado por los jueces y comisión deportiva designados por la Secretaría del Deporte. En ningún caso se permitirá participar por dos estados o dos asociaciones. Los equipos que participen para clasificar al Campeonato Nacional Charro Infantil, Juvenil y de Escaramuzas 2020 sólo se eliminarán una vez, no por promedio, **esta eliminatoria se realizará en la Etapa Uno del campeonato estatal 2020 con fecha máxima al domingo 31 de mayo, 2020** y participarán en ese evento los equipos charros por escalafón, respetando la cantidad de participantes de cada categoría que defina el Comité Organizador con aval del Consejo Directivo de esta Federación.
- 37.- La Unión de Asociaciones hará el programa General de competencias tomando en cuenta que no debe de mezclar categorías en una misma competencia (ya sea de equipos o de charros completos), así como el registro de los equipos y/o asociaciones participantes, de acuerdo a las inscripciones de los mismos, el cual deberá integrarse dentro del programa general del campeonato estatal, debiendo respetar lo establecido en el **numeral 7)** de esta convocatoria. La cuota de inscripción de la siguiente cantidad de equipos y charros completos con previa autorización de la Unión Estatal es de:

___ Equipos Cat. Dientes de Leche	\$.....	___ Equipos Categoría Juvenil	\$.....
___ Equipos Categoría Infantil “A”	\$.....	___ Charros Completos Dientes de Leche	\$.....
___ Equipos Categoría Infantil “B”	\$.....	___ Charros Completos Cat. Infantil “A”	\$.....



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

\_\_\_ Charros Completos Cat. Infantil "B" \$.....\_\_\_ Charros Completos Categoría Juvenil \$.....

**38.- Edades para las categorías Dientes de Leche, Infantil y Juvenil varoniles:**

- a).- Dientes de Leche Niños nacidos en el 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
- b).- Infantil "A" Niños nacidos en el año 2008 o posteriores.
- c).- Infantil "B" Niños nacidos en el año 2005 o posteriores).
- d).- Juvenil Competidores nacidos en el año 2003 y posteriores.

\*\*\*El Presidente de la Unión de Asociaciones ES EL RESPONSABLE de que las edades de los competidores sean comprobadas por parte de los padres de familia y/o representantes de los equipos, presentando OBLIGATORIAMENTE la Clave Única de Registro de Población (CURP) o pasaporte de cada competidor\*\*\*

**39.- El ganado (caballar y bovino):** Para las diferentes categorías se pondrán de acuerdo con la Unión de Asociaciones para utilizar ganado vacuno de colas y reparo, caballar de piales, manganas, reparo y paso de la muerte que no pongan en peligro la integridad de los competidores. Para la categoría juvenil serán toros para colas de al menos 300 kg., reparo mínimo 400 kg. y yeguas mínimo 275 kg. **(sin tolerancia para esta categoría).**

**40.-** Si se presentasen empates para definir la participación de los competidores se emplearán los criterios establecidos en el numeral 20) de esta convocatoria.

**VI. CHARRO COMPLETO (Categorías Infantiles y Juvenil).**

- 41.-** Participarán en éste Campeonato Estatal, todos los Charros Completos que se hayan registrado en sus diferentes categorías, solo podrán calificar al Campeonato Nacional Charro Infantil, Juvenil y de Escaramuzas los que hayan logrado como mínimo **125 puntos** y que se encuentren integrados a cualquier asociación de charros afiliada a su Unión Estatal y en consecuencia a la Federación Mexicana de Charrería, A.C. que se encuentre al corriente en sus obligaciones para con la Unión y la Federación en el pago de sus cuotas y seguro del año 2020 y sin adeudos anteriores.
- 42.-** Los charros completos competirán en las faenas que contempla el Reglamento de Calificación vigente para este efecto y el orden de participación en las competencias de eliminatorias, dependerá del acomodo de equipos, aplicando lo establecido en el numeral 7) .
- 43.-** Las condiciones de competencia deberán de ser similares para todos los competidores y supervisadas por la Unión de Asociaciones y la Comisión Deportiva.
- 44.-** El competidor podrá designar a sus auxiliares y arreadores, sin que estos necesariamente deban pertenecer a su propia Asociación.
- 45.-** Al igual que el Campeonato por equipos, las competencias del Charro Completo serán sancionadas por Jueces pertenecientes al Colegio Nacional, Comisión Deportiva, respetándose lo establecido en el Estatuto (artículos 80 y 81), reglamentos y acuerdos sobre el particular y debiendo sustentar sus decisiones en lo establecido en el Reglamento General de Competencias Categorías Infantil y Juvenil en vigor de la FMCH. La fecha máxima de la eliminatoria estatal deberá realizarse máximo el domingo 31 de mayo, 2020.

**VII. CHARROS MAYORES.**



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

- 46.- Sólo podrán participar en la Categoría de Charros Mayores los equipos integrantes de la Federación que se encuentren al corriente en sus obligaciones Estatutarias con la Unión a la que pertenecen y con la FMCH en el pago de sus cuotas y seguro del año 2020 y sin adeudos anteriores.
- 47.- Se calificará este Campeonato Estatal Categoría de Charros Mayores con el Reglamento General Oficial para Competencias en vigor de la FMCH. En ningún caso se permitirá participar por dos Estados o dos Asociaciones a los competidores, mismos que deberán acreditar su edad de **al menos 47 años de edad cumplidos al día de su participación**, comprobando su edad con la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte vigente. (Para el caso de los jinetes de toro, yegua y paso de la muerte, se registrará conforme al reglamento, así como en lo referido a los arreadores. Los equipos que participen podrán ser considerados para competir en el Campeonato Nacional de Charros Mayores 2020.
- 48.- La Unión de Asociaciones hará el programa General de competencias tomando en cuenta lo establecido en el numeral 7) de esta convocatoria. La cuota de inscripción con previa autorización de la Unión para la siguiente cantidad de equipos y charros mayores en cinco faenas es de:  
\_\_\_\_\_ Equipos participantes \$..... y \_\_\_\_\_ de Charro Mayor en Cinco Faenas \$.....

## VIII. PREMIACION.

49.- La Asociación Sede deberá premiar:

- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS (CATEGORÍA LIBRE)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS CATEGORÍA DIENTES DE LECHE (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS CATEGORÍA INFANTIL "A" (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS CATEGORÍA INFANTIL "B" (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS CATEGORÍA JUVENIL (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS CATEGORÍA MAYOR (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES POR EQUIPO (CATEGORÍA LIBRE)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE CHARRO COMPLETO (CATEGORÍA LIBRE)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES INDIVIDUALES DE CADA FAENA (CATEGORÍA LIBRE)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES POR EQUIPO DE CADA CATEGORÍA INFANTIL Y JUVENIL (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE CHARRO COMPLETO CATEGORÍAS INFANTIL Y JUVENIL (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES INDIVIDUALES DE CADA FAENA CATEGORÍAS INFANTIL Y JUVENIL (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES POR EQUIPO DE CHARROS MAYORES (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DEL CHARRO MAYOR EN CINCO FAENAS (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES INDIVIDUALES DE CADA FAENA DE CHARROS MAYORES (EN CASO DE COMPETIR)

\*\*\* **Se respetará los lugares del premio del primer lugar, al equipo que ceda su lugar al Campeonato Nacional 2020\*\*\***

- 50.- El día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas se realizará la ceremonia de premiación correspondiente a las categorías \_\_\_\_\_.
- 51.- En todas las Ceremonias de Premiación, será obligatorio presentarse con el atuendo charro respectivo, no se entregarán premios a representantes, por lo que de no presentarse el ganador, la Unión de Asociaciones se hará responsable de su resguardo hasta la reclamación correspondiente, informando a la Federación de qué premios NO FUERON ENTREGADOS.



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

## IX. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

52.- La Unión de Asociaciones de Charros del Estado de \_\_\_\_\_, A.C., con fundamento en los artículos 65, Fracción IV, Artículo 169 y demás relativos y aplicables del Estatuto de esta Federación, convoca a las asociaciones de charros del estado a través de sus presidentes de asociaciones debidamente acreditados de acuerdo a esta convocatoria, a asistir y participar en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_**.

Se realizará el \_\_\_\_\_, **2020**, a las \_\_\_\_\_ horas en Primera Convocatoria y a las \_\_\_\_\_ horas en Segunda Convocatoria, en el **Lienzo Charro "\_\_\_\_\_"**, ubicado en \_\_\_\_\_ dentro del **CONGRESO Y CAMPEONATO ESTATAL CHARRO 2020**, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I. REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTATAL.
- II. REGISTRO DE ASISTENCIA GENERAL.
- III. LECTURA DE LA LISTA DE ASISTENCIA.
- IV. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- V. DECLARATORIA INAUGURAL DE LA ASAMBLEA.
- VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA.
- VII. INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DE LA UNION DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO.
- VIII. INFORME ANUAL DE C. SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL ESTADO.
- IX. INFORME DE LAS SOLICITUDES PARA SER SEDE DEL CAMPEONATO ESTATAL CHARRO DEL AÑO 2021.
- X. ELECCIÓN DE SEDE PARA EL CAMPEONATO ESTATAL CHARRO DEL AÑO 2021.
- XI. ASUNTOS GENERALES, OBSERVÁNDOSE LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN AL RESPECTO.

EN CASO DE NO EXISTIR EL QUORUM QUE SEÑALA EL ARTICULO 185 DEL ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN, TRANSCURRIDOS 30 MINUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE PODRA INSTALAR LEGALMENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Los casos dudosos y controvertidos derivados de esta convocatoria, serán resueltos por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Charrería, con apego a su estatuto.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, DEL AÑO 2020.

**“PATRIA Y TRADICIÓN”**  
**“HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO”**

\_\_\_\_\_  
**ING. LEONARDO M. DÁVILA SALINAS**  
**PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**ING. PABLO CERÓN GONZÁLEZ**  
**PRO SECRETARIO GENERAL**

\_\_\_\_\_  
**C.P. SALVADOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO DEL DEPORTE**

\_\_\_\_\_  
**C.**  
**PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE**  
**ASOCIACIONES DE CHARROS DEL**



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

ESTADO DE \_\_\_\_\_, A.C.

\_\_\_\_\_  
C.  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE  
CHARROS \_\_\_\_\_, A.C.

FORMATO

